

Resolución Ministerial Nº024-2015-MC

Lima, 2 8 ENE. 2015

Visto, el Informe Nº 016-2015-OGPP-SG/MC, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica, constituyendo pliego presupuestal del Estado:

Que, el último párrafo del artículo 37 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 469-2014-MC de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura para el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante el Informe N° 016-2015-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto precisa que, en el Anexo 8 referido al "Uso de espacios disponibles en el Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura" del Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura, que forma parte de la citada Resolución, se deben modificar los literales a) y d) del numeral 8.2 por haberse omitido la actualización de los valores de la tarifa por concepto de Salas de Ensayo de Orquesta Sinfónica, Ballet y Coro, conforme a la propuesta alcanzada por la Oficina General de Administración, para su aplicación en el Año Fiscal 2015 y por haberse consignado por error las tarifas correspondientes al "Uso de Equipos de última generación – Tarifa Preferencial", equipos que a la fecha no se encuentran disponibles, respectivamente.

Que, asimismo, refiere que en el numeral 8.2 se señalan los conceptos: Servicios Generales – Tarifa Locación Audiovisual, Servicios Generales – Tarifa Locación de Imagen, Servicios Generales – Tarifa Locación Publicitaria, debiendo decir: Servicios Generales – Tarifa Locación Audiovisual con fines culturales, Servicios Generales – Tarifa Locación Fotográfica con fines culturales, Servicios Generales – Tarifa Locación Publicitaria o con fines comerciales.

Que, en el referido Informe N° 016-2015-OGPP-SG/MC se solicita además la incorporación en el Anexo 9 "Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y Museos de Sitio a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Cusco - MC", en la categoría d) Entrada Especial, "el 50% de descuento





para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c)"; que debe ser considerado para los monumentos arqueológicos y prehispánicos incluidos en dicho Anexo;

Con el visado de la Secretaria General, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el numeral 8.2 "Otros Servicios" del Anexo 8 "Uso de Espacios Disponibles en el Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura" del Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 469-2014-MC; conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Incorporar en el Anexo 9 "Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y Museos de Sitio a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura — Cusco — MC", del Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 469-2014-MC; en la categoría d) Entrada Especial, el 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de las categorías a), b) y c); en los siguientes numerales:

- 9.1 Ciudadela (Santuario) de Machupicchu, en lo correspondiente a:
 - P. A. Machupicchu Huaynapicchu Templo de la Luna
 - P. A. Machupicchu Andenes Orientales
 - P. A. Machupicchu Intipunku 50 Gradas; y
 - P. A. Machupicchu Montaña Machupicchu,
- Así como en los numerales: 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15, 9.16, 9.17, 9.18, 9.19, 9.20, 9.21 y 9.22.

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el anexo será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Publiquese









ANEXO 8

	USO DE ESPACIOS DISPONIBLES EN EL	ANEXO 8 GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	
igo l	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
888E	OFICINA GENERAL DE ADMINISTACIÓN		
		MC, establece tarifas preferenciales para el uso de los espacios disponil	bles)
1	OTROS SERVICIOS		
İ	a) Servicios generales - Tarifo General		T
ľ	- Salon V. I. P., con dos ambientes auxiliares. Por día	Solicitud dirigida al Director General de Administración Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la	1,06
	- Sala de calentamiento. Por día	suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura	66
	- Sala de producción. Por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	53
-	- Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica. Por hora - Salas de ensayo de Ballet. Por hora	- Garartía, 25% del monto señalado para cada espacio solicitado	15
	- Sala de ensayo de coro. Por hora		13
1	- Boleteria con ambiente auxiliar. Por dia		57
1	- Guardanopa Por dia		54
_	- Foyer:		
- 1	a, Primer piso		5,04
- 1	b. Segundo piso		3,28
- 1	c. Tercor piso		2,92
	d. Cuarto piso - Oficina de gerencia de escenario. Por día		2,93
-	- Camerinos:		
- 1	Por dia		
	a. Unipersonal b. Bipersonal		53
- 1	c Grupales		25
Į	· Comedor, Por hora		
	b) Servicios preferenciales - Tarifa Preferencial		
	- Sala de ensayo de orqueta sinfónica. Por hora	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la	1
	- Salas de ensayo de Ballet. Por hora	suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura	'
	Sala de ensayo de coro. Por hora	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	'
- 1		Garantia, 25% del monto señalado para cada espacio solicitado. Constancia de Evaluación expedida por la Dirección General	
		de Industrias Culturales y Artes, conforme a lo establecido en el Anexo G.	1
-	- Camerinos: Por dia		
	a. Unipersonal		24
	b. Bipersonal		,
	c. Grupales		11
-	- Comedor. Por hora c) Servicios Generales - Tarifa locación audiovisual con fines culturales		
ı	- Sala de ensayo de Orquesta Sinfónico. Por hora	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	
	- Salas de ensayo de Ballet, Por hora	Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la	
	- Sala de ensayo de coro. Por hora	suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Cumplir con las condiciones del Anexo F	
	- Foyer:	- Garantia, 25% del monto señalado para cada espacio solicitado	
	Por dia		
	a. Primer piso b. Segundo piso		2,5
	c. Tercer piso		1,4
	d. Cuarto piso		1,4
	- Camerinos: Por día		1
	a. Unipersonal		
	b. Bipersonal		
	c. Grupales		
	d) Servicios generales - Tarifa Locación Fotográfica con fines culturales		1
	Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica. Por hora	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la	
	- Salas de ensayo de Ballet. Por hora	suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura	-
	- Sala de ersayo de coro Por hora - Foyer:	Cumplir con las condiciones del Anexo F Garantia, 25% del monto señalado para cada espacio solicitado	1
- 1	Por dia	Curanna, 20 in del mente sentinado para cava espação Solicidado	[
	a, Primer piso		2.0
	b. Segundo piso	1	1.5
	c. Tercer piso d. Cuarto piso		1,1
	- Camerinos:		1
	Por dia		
	a. Unipersonal		
	b. Bipersonal c. Grupales		
	e) Servicios generales - Tarifa Locación Publicitaria o con fines comerciales	Cataland distants of Director Council de Adultina	
	- Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica. Por hora	Solicitud dirigida al Director General de Administración Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la	
	- Salas de ensayo de Ballet. Por hora	suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura	
	- Sala de ensayo de coro Por hora	- Cumplir con los condiciones del Arexo F	
	- Foyer: Por dia	- Garamla, 25% del monto señalado para cada espacio solicitado	-
	a Primer piso		5
			3
	b. Segundo piso		2
	c. Tercer piso		1
	c. Tercer piso d. Cuarto piso		1
	c. Tercer piso		1
	c. Tercer piso d. Cuarto piso - Camerinos:		2

